



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002578/2011

## **VISTO**

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de Psicología Organizacional; y

## **CONSIDERANDO**

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 24/11.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Federico Barnes, Mayra Sánchez, Mariela Lorena Demaría, Adriana Marta Devalle, Constanza Dall'Asta, Damián Héctor Camaño, Saúl Gustavo Montenegro, Ivana Karina Schroeder y Javier Navarra.

Que los postulantes Saúl Gustavo Montenegro e Ivana Karina Schroeder desistieron de su presentación, por lo que no son evaluados.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Javier Navarra, 2) Constanza Dall'Asta, 3) Federico Barnes, 4) Adriana Devalle, 5) Damian Camaño y 6) Mariela Demaría (fuera del orden de mérito Mayra Sánchez); por lo que se propone la designación del Lic. Javier Navarra para el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

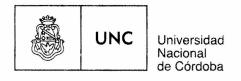
## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

**Artículo 1º**: **Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 24/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de Psicología Organizacional.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Javier Navarra (Legajo 41182) en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la cátedra de Psicología Organizacional, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/13 o antes si se cubriera por concurso.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de







2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002578/2011

diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

182

PATRICIA ALTAMIRANO
DE CANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA